

Santiago, 3 de abril de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL DEUDA CON SUBSIDIO
HABITACIONAL
APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 321, DEL 27 DE MAYO 2010
(“FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL DEUDA DS04”)

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, en el artículo 14A de la Ley N° 18.815, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660 –ambas de esa Superintendencia–, por medio de la presente, comunico en carácter de Hecho Esencial respecto del Fondo de Inversión Larraín Vial Deuda con Subsidio Habitacional lo siguiente:

El Directorio de la sociedad administradora del Fondo de Inversión Larraín Vial Deuda con Subsidio Habitacional, Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Sociedad”), en sesión extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 2012, acordó convocar a Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Larraín Vial Deuda con Subsidio Habitacional, a celebrarse el día 26 de abril de 2012 a las 10:00 horas, en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, comuna de Las Condes. En dicha sesión extraordinaria se acordó, asimismo, proponer a la Asamblea Ordinaria de Aportantes convocada, distribuir como dividendo definitivo la suma de M\$285.200, equivalente al 80 % de los beneficios netos percibidos del año 2011.

De ser aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes, este dividendo se pagaría a partir del 25 de mayo de 2012 a los aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes el día 18 de mayo de 2012.

El suscriptor del presente Hecho Esencial se encuentra debidamente facultado por el Directorio de la Sociedad.

Saluda atentamente a usted,


Francisco Opazo Carvallo
Gerente General Subrogante

Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos